

11 AGO 2016

TRES DE FEBRERO

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 – Artículo 28; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a Fs. 2) y 4) y el certificado de nacimiento obrante a fs. 5) del expediente del epígrafe;

El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase Licencia por Nacimiento al agente VILLEGAS, Cinthya (Leg. N°-----
----- 13040/1) a partir del 25-05-16 hasta el 11-09-16 inclusive, debiendo presentarse a
tomar servicios el día 12-09-16.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presente
----- autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación -----
----- fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

B.R.

IGNACIO FEROCADA
SUBSECRETARIO
AREA DE COORDINACION DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

11 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número

Documentos 303

(2021)

RESOLUCION N° 202/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO